



ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 32: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea

EL SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SRVSOP), UN MECANISMO REGIONAL CREADO PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL EN AMÉRICA LATINA

[Nota presentada por Bolivia (Estado Plurinacional de) y apoyada por Aruba (Reino de los Países Bajos), Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)]

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta las actividades del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), y los logros obtenidos por medio de la aplicación de medidas de generación de eficiencias en uso de los recursos disponibles.

Decisión de la asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar conocimiento de las principales actividades del SRVSOP, su impacto en la Región, así como las posibilidades de cooperación regional en el desarrollo de nuevos proyectos; y
- seguir apoyando a las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) como es el caso del SRVSOP.

| | |
|-----------------------------------|--|
| <i>Objetivos estratégicos:</i> | Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de seguridad operacional. |
| <i>Repercusiones financieras:</i> | Ninguna |
| <i>Referencias:</i> | Informe final JG/33 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) es un RSOO que está conformado por los siguientes doce (12) Estados: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) y un observador de la industria, la compañía AIRBUS.

¹ La versión en español fue proporcionada por Bolivia (Estado Plurinacional de).

1.2 El objetivo del SRVSOP, es establecer y operar un Sistema Regional para la vigilancia de la seguridad operacional en el continente americano, con el soporte técnico, logístico y administrativo que requiera, conforme a las disposiciones relativas a la seguridad operacional del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus Anexos, compatible con el Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI.

1.3 El SRVSOP apoya a sus Estados miembros a través del desarrollo de reglamentación, cursos de instrucción para los inspectores de seguridad operacional y personal técnico, actividades de certificación y vigilancia con equipos multinacionales y asesoría a los Estados para superar deficiencias de seguridad operacional, con lo cual se genera en los Estados un ahorro significativo de recursos financieros. Según estudios costo beneficio que se han realizado hasta la fecha, acerca de los servicios y productos que ofrece el SRVSOP, arrojaron resultados, de forma muy conservadora, de beneficios en el orden de 35 millones de dólares en la operación del Sistema Regional.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SRVSOP

Desarrollo, armonización y/o adopción de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LARs)

2.1 A partir del año 2002, el SRVSOP inició el desarrollo de los LARs. Hasta la fecha se han desarrollado 48 reglamentos en las áreas de PEL, OPS, AIR, AGA y ANS. Estos reglamentos son actualizados continuamente y se los pone a libre disposición de sus Estados miembros por medio de los procesos de armonización y/o adopción, cumpliendo éstos con las últimas enmiendas de los Anexos 1 — *Licencias al personal*, 2 — *Reglamento del aire*, 3 — *Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional*, 4 — *Cartas aeronáuticas*, 6 — *Operación de aeronaves*, 7 — *Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves*, 8 — *Aeronavegabilidad*, 10 — *Telecomunicaciones aeronáuticas*, 11 — *Servicios de tránsito aéreo*, 12 — *Búsqueda y salvamento*, 14 — *Aeródromos*, 15 — *Servicios de información aeronáutica*, 16 — *Protección del medio ambiente*, 18 — *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* y 19 — *Gestión de la seguridad operacional*. En este programa se incluyen además manuales para los inspectores y circulares de asesoramiento asociadas.

2.2 El tratamiento de las enmiendas de los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional se lleva a cabo por medio de los paneles de expertos del SRVSOP, con lo cual se promueve la aplicación efectiva y de ser el caso, la notificación actualizada del cumplimiento y diferencias en forma armonizada. Una vez que las normas de las enmiendas de los Anexos al Convenio son discutidas en los paneles de expertos del SRVSOP, éstas son incorporadas como requisitos en los reglamentos LAR correspondientes. Los LAR han alcanzado un porcentaje de armonización con las SARPS del 100%, proveyendo a los Estados miembros del SRVSOP no solo de un conjunto reglamentario moderno, completo y acorde con los avances de los Anexos al Convenio sino también de un proceso sostenible de mejora y actualización de este conjunto reglamentario.

2.3 Asimismo, los LAR y sus documentos auxiliares están siendo armonizados con las orientaciones para el examen de las preguntas de los protocolos de auditoría del enfoque de la observación continua (CMA) del programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la OACI. Con esta armonización, los Estados contarán con una reglamentación afín a las disposiciones de los Anexos al Convenio, a los procedimientos de los documentos de OACI, a las mejores prácticas de la industria y a los requisitos establecidos en el CMA del USOAP.

Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)

2.4 El Programa IDISR del SRVSOP, recolecta información con el objetivo de almacenar, procesar y compartir información de seguridad operacional entre sus Estados, respecto a las inspecciones anuales en rampa que se llevan a cabo a explotadores extranjeros, a fin de poder determinar deficiencias y las acciones correctivas respectivas a nivel regional.

2.5 Los Estados miembros tienen libre acceso a la base de datos de las inspecciones, y su participación les permite cumplir con las normas relativas a la vigilancia de explotadores extranjeros contenidas en el Anexo 6 Parte I, así como para recolectar datos de seguridad operacional para ser utilizados en sus respectivos programas estatales de seguridad operacional (SSP).

Acuerdos de cooperación técnica multinacional

2.6 La suscripción de Acuerdos de cooperación técnica multinacional para la certificación y vigilancia de organizaciones de mantenimiento, centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil y centros médicos aeronáuticos, ha permitido generar importantes eficiencias.

2.7 Estos procesos eliminan por completo las múltiples certificaciones internacionales a las que son sometidos algunos proveedores de servicio (OMAs, CIACs), por medio de un único proceso de certificación reconocido por los demás Estados miembros del SRVSOP. Hasta la fecha el SRVSOP ha realizado con éxito cinco (5) procesos de certificación multinacional de organizaciones de mantenimiento y están en curso dos (2) certificaciones próximas a finalizar.

Cualificación e instrucción del personal técnico

2.8 El SRVSOP tienen a disposición de sus Estados, sin ningún costo, una diversidad de cursos técnicos en las áreas de AIR, OPS, PEL, AGA y ANS. Durante el último lustro, se han impartido al menos una vez cada año, los cursos de inspector gubernamental de AIR, PEL, OPS, AGA y ANS.

2.9 En lo relativo a las actividades de capacitación, entre los años 2013 al 2021, el SRVSOP puso a disposición de los Estados más de 30 cursos en las diferentes especialidades, capacitando a más de 6500 inspectores, en 12 Estados, así mismo certificó a más de 36 instructores multinacionales.

2.10 La atención de esta gran demanda de capacitación ha sido posible gracias a la continua generación de competencias y capacidades en los propios Estados, para incrementar el número de inspectores habilitados como instructores.

Asistencia a los Estados

2.11 El objetivo principal del SRVSOP es apoyar a sus Estados miembros a superar las deficiencias detectadas en las actividades del CMA del USOAP.

2.12 En este sentido, el SRVSOP está proporcionando asistencia técnica permanente a los Estados que han solicitado esta asistencia, entre los años 2013 al 2022, se han llevado adelante más de 576 misiones, con un total de 5497 días de misión en 12 Estados, al igual que asistencias virtuales.

Apoyo en la implantación del concepto de la navegación basada en la performance (PBN)

2.13 El SRVSOP ha ejercido un liderazgo importante apoyando la implementación del concepto PBN en la región, hasta la fecha se han elaborado 12 circulares de asesoramiento relacionadas con la PBN, además de los procedimientos de aprobación para los inspectores de operaciones y aeronavegabilidad evitando así, que la falta de conocimiento sobre cómo aprobar operaciones PBN por parte de los inspectores de seguridad operacional, se convierta en una barrera a la implantación.

Apoyo en el establecimiento e implantación de los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) de los proveedores de servicios

2.14 El SRVSOP como parte de la asistencia permanente a los Estados miembros, ha llevado adelante una campaña de apoyo en el establecimiento e implantación de los sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) de los proveedores de servicios, para este cometido a puesto a disposición cursos, talleres y circulares de asesoramiento en las distintas especialidades técnicas.

2.15 Asimismo, ha desarrollado una herramienta, la cual está orientada a la evaluación de los indicadores de cumplimiento y rendimiento de cada elemento, para determinar si cada indicador está presente, es adecuado, operativo o eficaz. En el mismo sentido, presenta orientaciones que muestran qué buscar y los criterios de aceptabilidad para asignar el indicador de eficacia a cada indicador de cumplimiento y rendimiento.

Planificación estratégica del SRVSOP

2.16 Durante la Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/33), celebrada el 5 de marzo del presente año en Montevideo, Uruguay, se presentó una propuesta de iniciativa para asegurar los lineamientos estratégicos y mejorar la eficiencia en la ejecución de las actividades del SRVSOP.

2.17 Para llevar adelante esta iniciativa, mediante Conclusión JG 33/07, se propuso conformar un grupo Ad-Hoc donde especialistas nombrados por los Estados y la Secretaría preparen una propuesta para evaluar y proponer la planificación estratégica del Sistema, tal que respalde formalmente las directrices, objetivos, indicadores y metas establecidas por la Junta General del SRVSOP.

2.18 Con esta nueva visión, el SRVSOP enfrentará los nuevos retos y desafíos que la evolución continua de la aviación lo exige, dotándole de los instrumentos y recursos necesarios para llevar adelante sus programas.

3. ANÁLISIS

3.1 El SRVSOP ha demostrado haber realizado asistencia a los Estados miembros y siguiendo las orientaciones establecidas en el Doc 9734, *Manual de vigilancia de la seguridad operacional*, Parte B — *Establecimiento y gestión de una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional*, ha establecido un sistema de gestión de la calidad y de mejora continua de los principales procesos.

3.2 El SRVSOP ha contribuido a la mejora de los sistemas de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados miembros durante más de veinte (20) años. Ha contribuido significativamente al desarrollo de los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LARs) que cumplen con las normas y métodos recomendados (SARPS) de los Anexos al Convenio, manuales de inspectores de seguridad operacional (OPS, AIR, PEL, AGA y ANS), así como materiales de orientación y los respectivos cursos de inspector gubernamental de seguridad operacional (GSIIs).

3.3 La actividad del SRVSOP se manifiesta en los resultados de las actividades del CMA del USOAP, con una implementación efectiva (EI) promedio de 84.98 % de los Estados del SRVSOP.

4. **CONCLUSIÓN**

4.1 En base a lo enunciado, se evidencia que el uso cooperativo de los recursos limitados permite alcanzar mayores y mejores resultados en comparación con el desarrollo de iniciativas unilaterales y descoordinadas de cada Estado. La clave para asegurar resultados positivos de cooperación, se centra en la armonización de los requisitos, y en asegurar la disponibilidad de financiamiento para el desarrollo de las actividades.

4.2 Es fundamental explorar nuevas alternativas, que permitan captar recursos adicionales para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los proyectos de cooperación regional, y de esta manera permitir ampliar su alcance a las áreas con menor aplicación eficaz a nivel regional.

— FIN —